



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECI BIDO
Hora _____ Fecha 12/4

DECRETO U. DE C. Nº 92 082,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Servicios en Nota DIR.SERV. 305/91; lo aprobado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en Informe de Proposición de Contrato Nº 920021; lo informado por las Direcciones de Personal y Finanzas; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U.de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

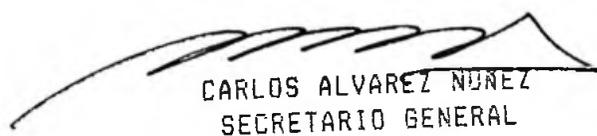
- 1º Créase, a contar del 01 de enero de 1992, el puesto de TECNICO UNIVERSITARIO D.N., ítem 920007 (7310/E-03) en la División Abastecimiento.
- 2º Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

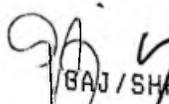
Transcribábase al Sr. Director de Servicios; al Sr. Jefe de División Abastecimiento; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, marzo 06 de 1992


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


BAJ/SHF/prm.

90-025